

---

*"2023: 40 años de Democracia".*

---

**RESOLUCION Nº 62/2023**

Neuquén, 29 de diciembre de 2023.-

**VISTO**

El Decreto del TSJ nro. 776/23 y lo dispuesto por la Resolución nro. 44/ 14.

**CONSIDERANDO**

Que conforme surge del Decreto de mención, en fecha 25 de octubre de 2023, cesó en el cargo de Defensor Público Civil de la ciudad de San Martín de los Andes, su titular, el Dr. Javier Cassano.

Que de ello, emerge la necesidad de cubrir por subrogancia legal de la titularidad de dicho organismo, durante el tiempo que demande la cobertura del cargo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art.7 del Reglamento de Subrogancias y Excusaciones contenido en la Resolución nro. 44/14, la subrogancia de marras deberá cubrirse por los/as Defensores/as de la misma Circunscripción.

Que en función de ello, y por una cuestión de organización, estimo propicio convenir que la subrogancia legal, sea ejercida de modo alternado y mensual, por los Sres. Defensores Públicos Civiles de la ciudad de Junín de los Andes, en razón de la proximidad con dicha localidad.

---

*"2023: 40 años de Democracia".*

---

Que en adición a ello, la modalidad dispuesta encuentra asidero en evitar los efectos propios del desgaste, tanto funcional como operativo que pueda procurarle a los Sres. Defensores Públicos Civiles, en su normal desempeño.

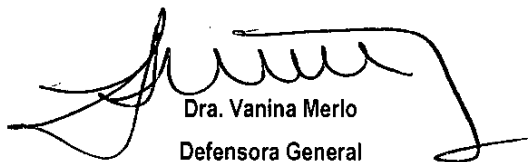
Por lo expuesto y en uso de facultades propias,

**LA SEÑORA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

I.- Disponer que a partir del 26 de octubre del 2023 la subrogancia de la Defensoría Pública Civil de la ciudad de San Martín de los Andes, de la IV Circunscripción Judicial, sea cubierta de manera alternada y mensual, por los Sres. Defensores Públicos Civiles de la ciudad de Junín de los Andes, Dres. Roberto Pablo Fernández y Claudio Alderete, en los términos fijados en los considerando.

II.-Regístrese, notifíquese y archívese.

  
Dra. Vanina Merlo  
Defensora General